# ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

| | |
|---|---|
| **FECHA:** | NOVIEMBRE DE 2026 |

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus disposiciones reglamentarias, se elabora el presente estudio previo para establecer la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar el servicio requerido por la Secretaría de Tránsito Departamental.

## 1 GENERALIDADES

### 1.1 PLANEACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

| | | |
|---|---|---|
| **DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD** | **SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEPARTAMENTAL** | |
| **ORIGEN DE LOS RECURSOS** | **Recursos de Funcionamiento** | No aplica |
| | FUENTE DE FINANCIACIÓN | 1.3.3.4.19 — R.B. OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA |
| | **RECURSOS DE INVERSIÓN** | **X** |
| | **RUBRO** | 2.3.2.02.02.008 — Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| **CÓDIGO BPIN** | | 2024004540063 — FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. |
| **Fecha del Certificado del BPPID** | | Según certificado del proyecto que integra el expediente |
| PRODUCTO | | 2409023 — Servicio de sensibilización a los actores viales |
| ACTIVIDAD | | Implementación de Campañas para la promoción de la movilidad y la seguridad vial. |

| | |
|---|---|
| **META PDD (Si aplica)** | 104 |

# ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

| | |
|---|---|
| **Inclusión en el Plan de Compras** | La adquisición deberá corresponder al ítem de Servicios de Campañas publicitarias del PAA vigente |
| **Inclusión en el Plan de Contratación** | Según programación contractual de la dependencia |
| **CÓDIGOS UNSPSC** | 86101709 — Servicios de Capacitación en Seguridad |

## I NECESIDAD CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Secretaría de Tránsito Departamental de Norte de Santander, en cumplimiento de sus funciones de promoción, prevención y fortalecimiento de la seguridad vial, identifica la necesidad de desarrollar estrategias integrales de sensibilización, educación y formación dirigidas a los diferentes actores viales, especialmente a los conductores del servicio público de transporte de pasajeros. Esta necesidad surge de la importancia de fortalecer el conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito y transporte, promover comportamientos responsables en las vías y generar conciencia sobre los riesgos asociados a la movilidad, contribuyendo así a la protección de la vida y la integridad de los ciudadanos.

En este sentido, se requiere adelantar las campañas de sensibilización #EnMotoLaVidaPrimero y #LaVíaEsDeTodos, mediante estrategias pedagógicas, comunicativas, lúdicas y artísticas, incluyendo actividades teatrales que permitan transmitir mensajes de prevención de una manera dinámica, participativa y comprensible para la comunidad. Estas intervenciones se proyectan para los municipios priorizados de Ábrego, Cáchira, La Esperanza, Cácota y Villa Caro, con el propósito de generar espacios de reflexión sobre la responsabilidad individual y colectiva en la movilidad, la prevención de conductas de riesgo y la importancia del respeto por las normas de tránsito.

De igual manera, se considera necesario desarrollar procesos de capacitación dirigidos a los conductores del servicio público de transporte de pasajeros, teniendo en cuenta que su actividad implica una responsabilidad permanente frente a la seguridad de los usuarios y demás actores viales. Para ello, se contempla una población proyectada de 600 participantes, organizados en seis grupos y mediante 18 sesiones de formación, en las cuales se abordarán temas relacionados con conducción defensiva, mantenimiento preventivo, revisión preoperacional de los vehículos, manejo de emociones, fatiga y atención inicial de emergencias. Estas actividades permitirán fortalecer conocimientos y capacidades que favorezcan la adopción de prácticas seguras durante la prestación del servicio de transporte.

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La conveniencia de adelantar esta contratación radica en que permite integrar, bajo una m isma estrategia de intervención, los componentes de sensibilización comunitaria, formació n especializada, producción de contenidos, actividades pedagógicas, logística y seguimie nto técnico y administrativo. De esta manera, se garantiza una ejecución articulada delas actividades, con disponibilidad del talento humano, materiales, recursos técnicos y operati vos necesarios para atender la cobertura territorial prevista. Asimismo, la contratación per mitirá consolidar información sobre las jornadas realizadas, población atendida, indicadore s de cumplimiento y evidencias de ejecución, facilitando el seguimiento y la evaluación de los resultados obtenidos.

La oportunidad de esta contratación se fundamenta en la necesidad de fortalecer las accio nes institucionales de seguridad vial durante la vigencia correspondiente, en concordancia con el proyecto de inversión “Fortalecimiento institucional para la implementación de estra tegias de seguridad vial en el departamento Norte de Santander”, identificado con el códig o BPIN 2024004540063, y con los propósitos establecidos en el Plan de Desarrollo Depart amental 2024/2027 “Norte, Territorio de Paz”. La ejecución de estas actividades permitirá avanzar en las acciones de prevención y educación vial previstas por la Administración De partamental, atendiendo las necesidades identificadas en los municipios priorizados y en l a población vinculada al servicio público de transporte.

Por lo anterior, se considera pertinente adelantar el proceso de contratación por un presup uesto oficial máximo de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($148.000 .000) M/CTE, valor que contempla los componentes de las dos campañas de sensibilizaci ón, la capacitación de conductores y la gestión transversal requerida para la planeación, c oordinación, seguimiento, sistematización de evidencias y elaboración de informes. Esta i nversión permitirá disponer de los recursos necesarios para desarrollar las actividades de manera integral, conforme a las condiciones técnicas y económicas identificadas en el est udio del sector y análisis del mercado, procurando una adecuada utilización de los recurso s públicos y el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de seguridad vial. La supervisión verificará que cada actividad de sensibilización desarrollada identifique clar amente la campaña ejecutada, el municipio o lugar de intervención, la población participan te, el personal responsable y las acciones pedagógicas, comunicativas y logísticas realiza das, así como su relación con el proyecto. Los informes deberán diferenciar las actividade s efectivamente ejecutadas de los resultados de sensibilización obtenidos, incluyendo los soportes y evidencias correspondientes, de manera que se garantice la trazabilidad física, técnica y financiera de los recursos de inversión.

En consecuencia, se requiere contratar la prestación para la realización de campañas de sensibilización vial, sobre el cumplimiento de normas de tránsito y trasporte a través del arte y el teatro para los municipios de Abrego, Cachira, Esperanza, Cacota y Villa caro de Norte de Santander y formación en los diferentes componentes de seguridad vial para los conductores de trasporte de público de

pasajeros. Estas actividades se encuentran vinculadas al producto “2409023 — Servicio de sensibilización a los actores viales”, a través de las acciones previstas en el proyecto de inversión BPIN 2024004540063, conforme al objeto, alcance y condiciones establecidos en el presente estudio previo.

## II JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección se estructura bajo la modalidad de **mínima cuantía**, atendiendo al valor estimado del contrato de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($148.000.000) M/CTE**, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y con las disposiciones de la subsección de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, y sus modificaciones vigentes.

La aplicación de esta modalidad estará sustentada en la verificación de las cuantías de contratación del Departamento de Norte de Santander para la vigencia 2026, con el fin de establecer que el presupuesto oficial del presente proceso no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad. Dicha verificación deberá incorporarse al expediente contractual como soporte de la modalidad de selección.

El objeto contractual comprende la prestación de servicios para el desarrollo de campañas de sensibilización en seguridad vial, mediante estrategias pedagógicas, comunicativas, artísticas y teatrales, así como la realización de jornadas de capacitación dirigidas a conductores del servicio público de transporte de pasajeros en los municipios de Ábrego, Cáchira, La Esperanza, Cácota y Villa Caro, departamento Norte de Santander. En consecuencia, la modalidad de selección se determina atendiendo el valor del proceso y las disposiciones legales aplicables, considerando las características y condiciones del servicio requerido.

La oferta más favorable para la Entidad será aquella que presente el menor precio y cumpla con las condiciones jurídicas, de experiencia y técnicas establecidas en la invitación pública. La evaluación se realizará conforme al procedimiento previsto para la mínima cuantía, verificando inicialmente la oferta de menor precio y continuando con las siguientes en orden ascendente cuando corresponda, aplicando las reglas de subsanabilidad, las causales de rechazo y los criterios de desempate establecidos en la normativa vigente. Las actuaciones del proceso tendrán la publicidad correspondiente a través de SECOP II.

En relación con los instrumentos de agregación de demanda y los acuerdos marco de precios administrados por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá verificar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano si existe algún instrumento vigente cuyo objeto y alcance comprendan los servicios integrales de sensibilización, educación y capacitación en seguridad vial requeridos en el presente proceso. Esta revisión deberá considerar la

naturaleza de las actividades, los componentes pedagógicos, comunicativos y logísticos, así como las condiciones de cobertura territorial. La existencia de instrumentos destinados al transporte terrestre especial de pasajeros no implica, por sí sola, que resulten aplicables al objeto contractual aquí previsto.

La invitación pública establecerá las condiciones de participación, el cronograma, la forma de presentación de las propuestas, los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas, las causales de rechazo y el procedimiento de evaluación y aceptación de la oferta. La oferta y su aceptación constituirán el contrato, en los términos previstos para la modalidad de mínima cuantía.

La invitación establecerá las condiciones de participación, el cronograma, la forma de presentación de las propuestas, las causales de rechazo y el procedimiento de evaluación y aceptación de la oferta. La oferta y su aceptación constituyen el contrato en los términos de la normativa de mínima cuantía. Se verificará, además, la procedencia de las medidas de promoción de participación de Mipyme y demás reglas diferenciales legalmente aplicables.

## 2.1 MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME COLOMBIANAS. La limitación procederá cuando concurran las condiciones legales y se verifiquen las solicitudes y sus soportes dentro de la oportunidad correspondiente.

1. El valor del proceso debe ser inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El presupuesto oficial del presente proceso es $148.000.000.
2. Deben recibirse solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, interesadas en limitar la convocatoria. Tratándose de personas jurídicas, su objeto social debe permitirles ejecutar el contrato relacionado con este proceso.
3. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria podrán solicitar la limitación y participar cuando acrediten su condición de Mipyme en los términos de la normativa aplicable.

### 2.1.1 OPORTUNIDAD Y TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES EN MÍNIMA CUANTÍA

La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil. Durante el término previsto para formular observaciones a la invitación, los interesados podrán presentar las solicitudes de limitación a Mipyme, de acuerdo con el numeral 3 y el parágrafo del artículo

2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para este proceso se aplicará dicha oportunidad especial de mínima cuantía.

El cronograma indicará el plazo para responder observaciones, el límite para expedir adendas y un momento posterior para publicar en SECOP II el aviso que informe si la convocatoria se limita efectivamente a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado. En el aviso se precisará, cuando corresponda, el alcance territorial de la limitación. El plazo para presentar ofertas será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado ese aviso.

Si no se reciben al menos dos solicitudes oportunas con los soportes que acrediten las condiciones exigidas, no se limitará la convocatoria a Mipyme y se continuará el proceso conforme a la invitación y al aviso publicado.

2.1.2 LIMITACIONES TERRITORIALES

La entidad podrá limitar la convocatoria a Mipyme colombianas domiciliadas en el departamento de Norte de Santander, lugar de ejecución del contrato, siempre que previamente se configuren los presupuestos de la limitación a Mipyme y que la decisión territorial esté justificada en el análisis del sector. La limitación territorial no se configura por el solo hecho de que la Secretaría tenga sede en El Zulia o de que las salidas se efectúen desde ese municipio o desde Cúcuta.

La decisión que corresponda se hará expresa en el aviso de limitación. Cada Mipyme acreditará su domicilio con el registro mercantil, el certificado de existencia y representación legal o el documento legalmente procedente, según su naturaleza. Si no se adopta limitación territorial, podrán participar las Mipyme nacionales que satisfagan las condiciones de la convocatoria limitada.

2.1.3 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS

1. Las personas naturales acreditarán su tamaño empresarial mediante certificación expedida por ellas y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas lo acreditarán mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.
3. La acreditación observará los rangos de clasificación empresarial establecidos conforme a la Ley 590 de 2000 y al Decreto 1074 de 2015, con sus modificaciones y disposiciones complementarias.
4. La condición de Mipyme también podrá acreditarse con copia del Registro Único de Proponentes vigente y en firme. Esta posibilidad no convierte el RUP en requisito obligatorio para participar en mínima cuantía.
5. Para efectos de la limitación, la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del RUP tendrá fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma para el inicio del plazo de solicitudes de limitación, de acuerdo con el documento utilizado y las reglas precedentes.
6. En una convocatoria efectivamente limitada solo se aceptarán ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. Cuando exista limitación territorial, sus integrantes deberán acreditar además el domicilio exigido.

7. La limitación de la convocatoria no releva del cumplimiento de los requisitos jurídicos, de experiencia y técnicos del servicio de transporte especial señalados en este estudio y en la invitación.

III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**Realización de campañas de sensibilización vial, sobre el cumplimiento de normas de tránsito y transporte a través del arte y el teatro para los municipios de Abrego, Cachíra, Esperanza, Cacota y Villa caro de Norte de Santander y formación en los diferentes componentes de seguridad vial para los conductores de trasporte de público de pasajeros.**

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 Parámetros de la prestación del servicio

El contratista deberá ejecutar el servicio de desarrollo de campañas de sensibilización y fo rmación en seguridad vial, de conformidad con el objeto contractual, el análisis del sector, las necesidades de la Secretaría de Tránsito Departamental y las actividades previstas en el proyecto de inversión BPIN 2024004540063, garantizando la disponibilidad de los recu rsos humanos, técnicos, logísticos y operativos necesarios para el cumplimiento de las obl igaciones contractuales.

**3.2. La prestación del servicio comprenderá los siguientes componentes**:

1. Campaña de sensibilización #EnMotoLaVidaPrimero

Desarrollar una campaña de sensibilización dirigida a los actores viales, especialmente a l os usuarios de motocicletas, orientada a promover comportamientos seguros, el cumplimi ento de las normas de tránsito y la prevención de riesgos asociados a la movilidad. La ca mpaña deberá incorporar estrategias pedagógicas, comunicativas y actividades de sensibi lización que permitan transmitir mensajes de prevención y responsabilidad vial.

2. Campaña de sensibilización #LaVíaEsDeTodos

Ejecutar una campaña de sensibilización dirigida a los diferentes actores viales, enfocada en fomentar la convivencia en las vías, el respeto por las normas de tránsito, la correspon sabilidad y la protección de la vida. Para su desarrollo se deberán implementar herramient as pedagógicas, comunicativas, artísticas y teatrales que faciliten la apropiación de los me nsajes de seguridad vial por parte de la comunidad.

3. Formación dirigida a conductores de transporte público de pasajeros

Desarrollar actividades de capacitación y formación dirigidas a conductores de transporte público de pasajeros, mediante seis (6) grupos y dieciocho (18) sesiones, con una proyec ción de participación de seiscientas (600) personas. Las jornadas deberán abordar, entre otros, los siguientes contenidos:

- Conducción defensiva y preventiva.
- Mantenimiento preventivo de vehículos.
- Inspección preoperacional de los automotores.
- Manejo de emociones durante la conducción.
- Prevención de la fatiga y los riesgos asociados a la conducción.
- Atención inicial de emergencias.

4. Componente de coordinación y gestión transversal

El contratista deberá garantizar la planeación, coordinación y articulación de las actividade s con la Secretaría de Tránsito Departamental y las autoridades o actores correspondiente s en los municipios de intervención. También deberá realizar el seguimiento técnico y adm inistrativo de las actividades, consolidar bases de datos, indicadores y resultados, organiz ar las evidencias y presentar los informes técnicos y finales que permitan verificar la ejecu ción contractual.

5. Cobertura territorial

Las campañas y actividades de sensibilización se desarrollarán en los municipios de:

- Ábrego.
- Cáchira.
- La Esperanza.
- Cácota.
- Villa Caro.

La programación específica de las jornadas deberá coordinarse con la supervisión del con trato, teniendo en cuenta las condiciones territoriales y las necesidades institucionales.

6. Recursos para la ejecución

El contratista deberá disponer del personal idóneo, materiales pedagógicos, herramientas comunicativas, elementos técnicos, recursos artísticos y teatrales y demás medios logístic os necesarios para ejecutar integralmente las actividades contratadas, sin generar costos adicionales para la entidad por conceptos que deban estar incluidos en su oferta económi ca.

7. Seguimiento, evidencias e informes

Cada actividad deberá contar con soportes que permitan verificar su realización, tales co mo registros fotográficos, listados de asistencia, material de divulgación, registros audiovis uales y demás evidencias pertinentes. El contratista deberá presentar informes de ejecuci ón que contengan como mínimo:

- Actividad o campaña desarrollada.
- Municipio y lugar de ejecución.
- Fecha de realización.
- Descripción de las acciones ejecutadas.
- Población participante.
- Personal y recursos utilizados.
- Resultados y observaciones de la actividad.
- Evidencias documentales y audiovisuales.

La supervisión verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la ejecución de las actividades y la entrega de los productos establecidos.

3.3 FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO

La siguiente ficha técnica establece las condiciones y especificaciones mínimas que deberá cumplir el servicio integral de sensibilización y capacitación en seguridad vial, en desarrollo de las campañas **#EnMotoLaVidaPrimero** y **#LaVíaEsDeTodos**, así como las jornadas de formación dirigidas a conductores del servicio público de transporte de pasajeros, en los municipios de Ábrego, Cáchira, La Esperanza, Cácota y Villa Caro, departamento Norte de Santander:

| CAMPO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA |
|---|---|
| Denominación del servicio | Realización de campañas de sensibilización vial, sobre el cumplimiento de normas de tránsito y trasporte a través del arte y el teatro para los municipios de Abrego, Cachíra, Esperanza, Cacota y Villa caro de Norte de Santander. |
| Clasificación UNSPSC | 86101709 — Servicios de Capacitación en Seguridad. |
| Plan de trabajo y cronograma | Documento aprobado por la supervisión, con metodología, cronograma, responsables, municipios y públicos. |

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

| CAMPO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA |
|---|---|
| Diseño y contenidos de las campañas | Guiones/contenidos pedagógicos, piezas o materiales definidos en el plan aprobado. |
| Ejecución de campaña #EnMotoLaVidaPrimero | Informe de ejecución, registro de participaciones, soportes y evidencias. |
| Ejecución de campaña #LaVíaEsDeTodos | Informe de ejecución, registro de participaciones, soportes y evidencias. |
| Capacitación de conductores | Soportes de las 18 sesiones, listados de asistencia, materiales y evidencias; consolidado de participantes hasta la meta de 600. |
| Lugar de ejecución | Departamento de Norte de Santander, en los municipios de Abrego, Cachíra, Esperanza, Cacota y Villa caro conforme al objeto contractual. |
| Plazo de ejecución | Desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. |

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

| CAMPO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA |
|---|---|
| Perfil de los capacitadores requerido | Acreditar que cuenta con:<br><br>Un (1) abogado especialista con título profesional, tarjeta profesional vigente, licencia de instructor de conducción A2, C1, C2 y la experiencia solicitada.<br><br>Un (1) Psicólogo (1persona) con título profesional vigente; con experiencia mínima de 3 años en trabajo con población en manejo de habilidades, y 2 años en resolución de conflictos para conductores de vehículos.<br><br>Un (1) Técnico para la expresión de artes escénicas y acreditar título de atención a primera infancia. con Acreditar experiencia en el ejercicio de la actividad como mínimo de cinco (5) años en la expresión de artes escénicas.<br><br>Un (1) profesional en ingeniería industrial o afines, con título profesional y especialización, experiencia mínima de 3 años, en coordinación, dirección y formulación de proyectos. Acreditar 2 años de experiencia en capacitación en seguridad vial. |

3.4 DOCUMENTOS Y DE CAPACITADORES

Para el desarrollo del componente de formación dirigido a conductores de transporte públi co de pasajeros, el contratista deberá disponer de capacitadores que acrediten formación académica, experiencia e idoneidad relacionadas con las temáticas objeto de capacitación , garantizando que los conocimientos impartidos sean pertinentes y contribuyan al fortaleci miento de las competencias y comportamientos seguros de los conductores en las vías

- Hoja de vida actualizada.
- Copia del documento de identidad.
- Copia de los diplomas, actas de grado o certificados de formación académica.
- Tarjeta o matrícula profesional, cuando la profesión lo exija legalmente.
- Certificaciones de experiencia laboral o contractual relacionada con las temáticas que desarrollará.
- Certificados de cursos, diplomados o capacitaciones complementarias relacionada s con seguridad vial, transporte, pedagogía, primeros auxilios o las áreas correspo ndientes, cuando aplique.

- Soportes que acrediten la idoneidad y experiencia para desarrollar actividades de formación y capacitación.

3.5. EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Los capacitadores deberán acreditar experiencia relacionada con los temas que impartirán y contar con habilidades pedagógicas y comunicativas que faciliten la transmisión de conocimientos a los conductores participantes. Su perfil deberá guardar correspondencia con los contenidos de las jornadas de formación, especialmente en conducción defensiva, mantenimiento preventivo, inspección preoperacional, manejo de emociones, prevención de la fatiga y atención inicial de emergencias.

3.6. VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato verificará las hojas de vida, los soportes académicos y las certificaciones de experiencia del personal propuesto, con el propósito de comprobar que los capacitadores cumplen con los perfiles requeridos. Cualquier modificación del equipo de capacitadores deberá ser informada y contar con la aprobación de la supervisión, previa verificación de que el personal sustituto reúne condiciones iguales o superiores de formación e idoneidad

IV CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se comprometerá a mantener la reserva y confidencialidad de toda la información, documentación, bases de datos, registros, fotografías, videos y demás contenidos a los que tenga acceso o que sean generados durante la ejecución del contrato, relacionados con las actividades de sensibilización y formación en seguridad vial desarrolladas por la Secretaría de Tránsito Departamental.

En consecuencia, el contratista deberá:

1. Utilizar la información suministrada por la entidad exclusivamente para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
2. Abstenerse de divulgar, publicar, compartir, reproducir o entregar a terceros información institucional o de los participantes sin autorización previa de la entidad.
3. Garantizar el manejo adecuado de los datos personales de los asistentes a las campañas y jornadas de capacitación, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y las normas que la reglamenten.
4. Adoptar medidas de seguridad para proteger los listados de asistencia, registros fotográficos, videos, bases de datos y demás evidencias recopiladas durante las actividades.

5. Obtener las autorizaciones correspondientes para el tratamiento de datos personal es y el uso de imágenes cuando resulte necesario.
6. Entregar a la Secretaría de Tránsito Departamental los informes, registros y eviden cias generados durante la ejecución contractual, conforme a las instrucciones de la supervisión.
7. Abstenerse de utilizar la información o los materiales institucionales para fines com erciales, publicitarios o diferentes a los autorizados por la entidad.

La obligación de confidencialidad se mantendrá durante la ejecución del contrato y despu és de su terminación, respecto de la información que tenga carácter reservado o cuya div ulgación pueda afectar los intereses institucionales o los derechos de terceros.

El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a las acciones contractuales y legales correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse por el trata miento indebido de datos personales o la divulgación no autorizada de información.

## V CLASIFICADOR UNSPSC

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE Y DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| 86000000 | 86100000 | 86101709 — Servicios de Capacitación en Seguridad |

La clasificación corresponde a la naturaleza integral del servicio de desarrollo de campaña s de sensibilización y formación en seguridad vial. La ejecución de actividades pedagógic as, comunicativas, artísticas y teatrales, así como la participación de personal especializa do para el desarrollo de las jornadas de capacitación, constituyen componentes necesario s para la prestación del servicio y no representan, por sí solos, contrataciones independie ntes de personal o servicios aislados.

## VI CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE

### 6.1 OBJETO

Realización de campañas de sensibilización vial, sobre el cumplimiento de normas de tránsito y trasporte a través del arte y el teatro para los municipios de Abrego, Cachíra, Esperanza, Cacota y Villa caro de Norte de Santander y formación en los diferentes componentes de seguridad vial para los conductores de trasporte de público de pasajeros.

### 6.2 RUBRO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO

#### 6.2.1 PRESUPUESTO OFICIAL

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El presupuesto oficial estimado para la contratación es de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($148.000.000), con todos los costos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones legalmente aplicables incluidos. El tratamiento tributario del servicio se aplicará según su naturaleza y el régimen vigente, sin presumir gravámenes no causados.

| ITEM | DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ***1.1*** **CAMPAÑA 1: #ENMOTOLAVIDAPRIMERO**<br><br>**Dirigido a:** 1700 Actores viales.<br>**No de municipios a intervenir:** 5 municipios<br>**Duración de cada campaña:** 2 días<br><br>**Producto a entregar:**<br><br>✓ Flyers<br>✓ Reels de jornada de sensibilización<br>✓ Registro de participantes.<br>✓ Registro fotográfico<br>✓ Corto teatral<br>✓ Informe de Visibilización en redes.<br>✓ Souvenirs Mangas<br><br>**Concepto.** Cada trayecto en motocicleta lleva una vida, una familia y un proyecto. La campaña convierte cinco decisiones sencillas en una rutina visible de autocuidado y corresponsabilidad.<br><br>***Objetivos:***<br><br>✓ Aumentar la adopción observable de conductas seguras entre conductores y acompañantes de motocicleta en los municipios priorizados.<br>✓ Contribuir en la disminución de la accidentalidad a través de la educación vial.<br><br>***Promesa:*** *"Cuidarte en moto no te quita tiempo, ni libertad; te permite llegar".*<br><br>***LOS CINCO ACUERDOS DE LA CAMPAÑA:*** | 5 | $12.200.000 | $61.000.000 |

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

| ITEM | DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| | ✓ Me ajusto el casco correctamente y verifico el del acompañante.<br>✓ Adapto la velocidad al entorno, la vía, el clima y la presencia de personas.<br>✓ Guardo el celular mientras conduzco.<br>✓ Con alcohol o sustancias, no conduzco.<br>✓ Antes de salir reviso llantas, frenos, luces, espejos y elementos reflectivos.<br><br>**Actividades:**<br><br>✓ Se explicará el concepto a los actores viales, a través de metodologías didácticas y de juegos en donde expondremos situaciones cotidianas relacionadas con la conducción de motocicleta.<br><br>✓ Se diseñarán flyer los cuales se entregarán en físico, mediante mensajes dirigidos a reflexionar sobre los cinco acuerdos de la campaña #ENMOTOLAVIDAPRIMERO, explicaremos el concepto creativo apoyados en un show teatral.<br><br>✓ Se contará con una carpa, donde se invitará a algunos actores viales de manera voluntaria a participar de una actividad lúdica e interactiva para sensibilizar acerca de las precauciones que se deben tener al momento de conducir una motocicleta.<br><br>***1.2 <u>CAMPAÑA 2: #LAVÍAESDETODOS</u>***<br><br>**Dirigido a:** 1700 Actores viales (conductores transporte público y particular, peatones, pasajeros, población infantil y adolescente, etc.)<br>**No de municipios a intervenir:** 5 municipios<br>**Duración de cada campaña:** 2 días<br><br>**Producto a entregar:**<br><br>✓ Flyers<br>✓ Reels de jornada de sensibilización<br>✓ Registro de participantes.<br>✓ Registro fotográfico | **5** | **$12.000.000** | **$60.000.000** |

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

| ITEM | DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| | ✓ Corto teatral<br>✓ Informe de Visibilización en redes.<br>✓ Souvenirs Dulces<br><br>**Concepto.** La calle y la carretera son espacios compartidos. La campaña traduce el respeto en acciones concretas: bajar la velocidad, ceder, mirar, hacerse visible, mantener distancia y proteger a quien tiene mayor vulnerabilidad.<br><br>***Objetivo:*** Mejorar la convivencia y aumentar conductas de protección hacia peatones, ciclistas, escolares, personas mayores y personas con discapacidad.<br><br>***Promesa:*** *"Cuando cada persona cuida el espacio del otro, todos llegamos con seguridad".*<br><br>***CUATRO ACUERDOS DE CONVIVENCIA VIAL:***<br><br>✓ En zonas escolares y residenciales conduzco hasta 30 km/h y cedo el paso.<br>✓ Respeto cruces, andenes, ciclorrutas, paraderos y espacios accesibles.<br>✓ Mantengo una separación prudente y realizo maniobras previsibles.<br>✓ Como peatón o ciclista, me hago visible, cruzo por lugares seguros y atiendo las señales.<br><br>**Actividades:**<br><br>✓ **Sensibilización didáctica**: Se vinculará a los actores viales y comunidad educativa con realización de actividades lúdicas de información y prevención de riesgos a través del uso de elementos que simulen las siguientes dinámicas:<br>• Cruce que nos cuida: Demostración acompañada en un cruce priorizado: visibilidad, contacto visual, ceda el paso y tiempos de cruce. | | | |

## ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

| ITEM | DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| | • Zona escolar 30: Jornada con estudiantes, familias y conductores sobre velocidad segura y puntos de conflicto del entorno.<br>• Distancia que protege: Demostración estática de espacio lateral y puntos ciegos.<br>• Ruta visible: Simulación de recorrido para peatones y ciclistas, con elementos de visibilidad y lectura del entorno.<br><br>✓ **Entrega de elementos impresos** donde se expliquen las prevenciones a tener en el rol de cada actor vial y su contribución a una movilidad responsable.<br><br>✓ **Sensibilización a través de un corto teatral y dinámicas en carpa interactiva:** Se realizará actividad en los parques principales de los municipios priorizados, buscando integrar a todos los actores viales de los municipios, con la temática de responsabilidad en la vial y de tener en cuenta que la vía es de todos, promoviendo los cuatro acuerdos de convivencia vial. | | | |
| **2** | **2. FORMACIÓN EN COMPONENTES DE SEGURIDAD VIAL CONDUCTORES SERVICIO PÚBLICO**<br><br>**Número de población a beneficiar:** 600 actores viales entre conductores servicio público.<br>**Grupo de formación:** máximo 100 actores viales (conductores de servicio público, pasajeros, carga y servicio especial).<br>**Numero de encuentros:** 3 encuentros por grupo<br>**Duración de cada encuentro:** 1hora<br>**Total, encuentros:** 18 capacitaciones<br><br>**2.1 PRODUCTOS A ENTREGAR:**<br><br>• Certificado de asistencia<br>• Lista de asistencia<br>• Folletos<br>• Reels de jornada de capacitación | **18** | **$1.500.000** | **27.000.000** |

**ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

| ITEM | DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| | • Registro fotográfico<br>• Informe de Visibilización en redes.<br>• Souvenirs: Bolsas reutilizables<br>**2.2 METODOLOGÍA DE APLICACIÓN DE ENSEÑANZA**<br><br>A través de la transformación de los espacios para la movilidad y la conciencia colectiva para la seguridad, se genera la resignificación de actores viales, que son la puerta de entrada a una perspectiva hacia la movilidad sostenible. Se articulará con las empresas de transporte público de pasajeros del área metropolitana e intermunicipales, la realización de las capacitaciones, las cuales tendrán una duración de 3 horas en total, dividido en ciclos de tres capacitaciones cada una de 60 minutos, en grupo de 100 actores viales. Consiste en una intervención, donde se abordan contenidos relacionados a los factores de riesgo propios del entorno, como los siguientes:<br><br>**2.3 *Capacitación 1: Manejo defensivo***<br>• *Duración: 60 minutos*<br>• Habilidad: responsabilidad<br>• Énfasis: Seguridad pasiva del vehículo<br><br>***2.4 Capacitación 2: Control y Aplicación del plan de mantenimiento preventivo del vehículo***<br>• *Duración: 60 minutos*<br>• Habilidad: Responsabilidad<br>• Énfasis: Revisión preoperacional.<br><br>**2.5 Capacitación 3: Resolución de conflictos y Primer respondiente**<br>• *Duración: 60 minutos*<br>• Habilidad: Empatía – comunicación asertiva, manejo de emociones y sentimientos – resolución de conflictos<br>• Énfasis: Estrés, Fatiga, Manejo de conflictos y Primeros auxilios. | | | |
| **VALOR TOTAL INCLUIDO IVA** | | | **$ 148.000.000** | |

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato es de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($148.000.000) M/CTE, destinado al desarrollo integral d e las campañas de sensibilización en seguridad vial #EnMotoLaVidaPrimero y #LaVíaEsD eTodos, las actividades de formación dirigidas a conductores de transporte público de pas ajeros y el componente de coordinación y gestión transversal, de conformidad con los valo res establecidos en el análisis del sector.

6.2.2 ORIGEN DE LOS RECURSOS

| CONCEPTO | INFORMACIÓN PRESUPUESTAL |
|---|---|
| Proyecto | Fortalecimiento institucional para la implementación de estrategias de seguridad vial en el departamento Norte de Santander |
| Código de la fuente | 1.3.3.4.19 |
| Denominación de la fuente | R.B. OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA |
| Valor del presupuesto | $148.000.000 M/CTE |

El proceso se financiará con cargo al proyecto BPIN 2024004540063, producto “2409023 — Servicio de sensibilización a los actores viales”, actividad “Implementación de Campañas para la promoción de la movilidad y la seguridad vial”, por $148.000.000. La contratación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 006680 del 26 de octubre de 2026, por CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($148.000.000), con cargo al rubro 2.3.2.02.02.008 — Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, fuente 1.3.3.4.19 — R.B. Otras multas, sanciones e intereses de mora.
La ejecución de los recursos deberá guardar relación directa con las actividades del proyecto de seguridad vial. Cuando su origen corresponda a multas y sanciones por infracciones de tránsito, se observará la destinación prevista en el artículo 160 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 306 de la Ley 1955 de 2019, y las disposiciones presupuestales aplicables. Los informes y órdenes de servicio permitirán verificar dicha relación.

6.2.3 FORMA DE PAGO

El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso de “**Campañas de sensibilización vial sobre el cumplimiento de normas de tránsito y transporte a través del arte y el teatro para los**

**municipios de Abrego, Cáchira, Esperanza, Cácota y Villa Caro de Norte de Santander y Formación en los diferentes componentes de la seguridad vial para los conductores de transporte de público de pasajeros**" en porcentajes entendiéndose el primer pago del 50% con la presentación del cronograma de actividades, un segundo pago del 50% con la entrega del informe de desarrollo de las actividades definidas, previa presentación de los siguientes documentos:

•Factura correspondiente.
•Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del secretario general.
•Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo a la normatividad Legal que rige el tema.
•El pago de los impuestos a que hubiere lugar.

videncias y demás productos establecidos contractualmente.

Para cada desembolso, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, presentar los documentos requeridos para el trámite de pago y demostrar que se encuentra al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

El valor total de los pagos no podrá superar el valor contratado de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($148.000.000) M/CTE.

### 6.3 Plazo y lugar de ejecución del contrato

#### 6.3.1 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La programación del inicio y del servicio deberá corresponder al alcance financiado con el presupuesto oficial de $148.000.000, sin exceder dicho valor ni la fecha de terminación establecida.

#### 6.3.2 Lugar de ejecución

El servicio se ejecutará en el departamento de Norte de Santander, en los municipios de Abrego, Cachira, Esperanza, Cacota y Villa caro comprendidos en el objeto contractual.

6.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA ENTIDAD

6.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto y las obligaciones del contrato conforme al estudio previo, la invitación, la oferta aceptada y los demás documentos que integren el proceso.
2. Acatar las instrucciones de la entidad impartidas por el supervisor dentro del alcance del contrato, sin que ello releve al operador de su responsabilidad técnica y de seguridad.
3. Ejecutar el servicio con autonomía administrativa, técnica y laboral, bajo su responsabilidad y con los medios requeridos para asegurar su continuidad.
4. Pagar oportunamente salarios, prestaciones, recargos, indemnizaciones y demás obligaciones laborales de su personal, y efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales que correspondan.
5. Actuar con buena fe, diligencia, transparencia y responsabilidad, y comunicar de inmediato cualquier situación que pueda generar un conflicto de intereses o afectar la ejecución.
6. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas, ampliándolas o modificándolas cuando proceda por cambios autorizados del contrato.
7. Presentar informes y entregar los documentos y soportes requeridos para el seguimiento, los pagos y el cierre del contrato.
8. Proteger la información institucional y los datos personales a los que tenga acceso con ocasión del servicio.
9. Informar oportunamente hechos que puedan alterar o demorar la ejecución y proponer medidas para prevenir o superar las contingencias.
10. Cumplir las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, seguridad vial, transporte y protección ambiental aplicables a la actividad.
11. Mantener la documentación habilitante y operativa vigente durante toda la ejecución.
12. Participar en las actuaciones de cierre y liquidación a que haya lugar, y cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del servicio.

6.4.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO

1. Expedir el registro presupuestal y cumplir las actuaciones a su cargo necesarias para la ejecución del contrato.
2. Suministrar la información institucional necesaria para coordinar los servicios y comunicar oportunamente las actividades, rutas y usuarios autorizados.
3. Designar supervisor y facilitar el ejercicio del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que corresponda.
4. Verificar la prestación del servicio, registrar novedades y expedir las certificaciones de cumplimiento que procedan.

5. Pagar el servicio recibido a satisfacción, de acuerdo con el contrato, los soportes exigibles y las disponibilidades de programación de pagos aplicables.
6. Atender las solicitudes y aclaraciones del contratista y adoptar las decisiones que correspondan dentro de sus competencias.
7. Conservar el expediente contractual y publicar o reportar las actuaciones e información exigidas por la normativa.
8. Adelantar el cierre y la liquidación cuando proceda, así como las demás actuaciones necesarias para proteger los recursos públicos y los derechos de la entidad.

6.4.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones generales establecidas en el contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar integralmente las campañas de sensibilización en seguridad vial denominadas **#EnMotoLaVidaPrimero** y **#LaVíaEsDeTodos**, de conformidad con las especificaciones técnicas, la propuesta presentada y las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato. Desarrollar las actividades de sensibilización y formación en los municipios de Ábrego, Cáchira, La Esperanza, Cácota y Villa Caro, Norte de Santander, conforme a la programación y coordinación establecida con la Secretaría de Tránsito Departamental.
2. Diseñar e implementar estrategias pedagógicas, comunicativas, artísticas y teatrales que permitan promover comportamientos seguros, la prevención de siniestros viales y el cumplimiento de las normas de tránsito entre los diferentes actores viales.
3. Desarrollar la campaña **#EnMotoLaVidaPrimero**, orientada a la sensibilización de los motociclistas sobre la importancia del uso adecuado de los elementos de protección, el respeto por las normas de tránsito y la adopción de comportamientos responsables en la vía.
4. Desarrollar la campaña **#LaVíaEsDeTodos**, dirigida a promover la corresponsabilidad, el respeto y la convivencia entre los diferentes actores viales, fomentando una movilidad segura y la prevención de conductas de riesgo.
5. Planear y ejecutar las jornadas de capacitación dirigidas a conductores del servicio público de transporte de pasajeros, contemplando seis (6) grupos y dieciocho (18) sesiones, con una participación proyectada de seiscientas (600) personas, de acuerdo con las condiciones técnicas y la programación aprobada por la supervisión.
6. Desarrollar contenidos de formación relacionados con conducción defensiva, mantenimiento preventivo, inspección preoperacional de vehículos, manejo de emociones, prevención de la fatiga y atención inicial de emergencias.

7. Disponer del personal profesional, técnico, pedagógico, artístico, logístico y operativo necesario para la adecuada planeación, coordinación y ejecución de las campañas y jornadas de capacitación.
8. Garantizar que el personal asignado cuente con la formación, experiencia e idoneidad necesarias para desarrollar las actividades contratadas, y presentar a la supervisión los soportes correspondientes cuando sean requeridos.
9. Elaborar y presentar a la supervisión la metodología, los contenidos pedagógicos y la programación de las actividades, para su revisión y coordinación antes de la ejecución.
10. Coordinar oportunamente con la Secretaría de Tránsito Departamental y las autoridades o actores institucionales de los municipios beneficiarios los aspectos necesarios para el desarrollo de las actividades.
11. Suministrar los materiales, elementos, equipos, recursos tecnológicos, ayudas pedagógicas y demás recursos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las campañas y capacitaciones.
12. Garantizar la logística requerida para el desarrollo de las jornadas, incluyendo los recursos humanos, técnicos y operativos necesarios, de acuerdo con las características de cada actividad.
13. Implementar estrategias de comunicación y divulgación que permitan fortalecer el alcance de las campañas y facilitar la participación de la población objetivo.
14. Desarrollar las actividades artísticas y teatrales previstas como herramientas de sensibilización, procurando que sus contenidos sean pertinentes, comprensibles y relacionados directamente con la seguridad vial.
15. Promover la participación activa de los actores viales y de la comunidad en las actividades de sensibilización, fomentando la reflexión sobre la responsabilidad individual y colectiva en la prevención de siniestros viales.
16. Cumplir con el cronograma aprobado para la ejecución de las actividades e informar oportunamente a la supervisión cualquier situación que pueda afectar su desarrollo, proponiendo las medidas correctivas o de reprogramación que correspondan.
17. Llevar registros organizados de las actividades ejecutadas, identificando como mínimo la fecha, municipio, lugar, tipo de actividad, población participante y personal responsable.
18. Elaborar y entregar listados de asistencia de las jornadas de capacitación y demás actividades en las que resulte procedente el registro de participantes, garantizando la veracidad de la información suministrada.
19. Presentar registros fotográficos y audiovisuales que permitan evidenciar la ejecución de las campañas, actividades pedagógicas, presentaciones artísticas y jornadas de capacitación.
20. Implementar mecanismos de seguimiento que permitan identificar la cobertura de las actividades, el número de participantes y los resultados obtenidos durante la ejecución del contrato.

21. Presentar informes periódicos de ejecución cuando sean requeridos por la supervisión, indicando las actividades desarrolladas, avances, dificultades, evidencias y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
22. Presentar un informe final consolidado que contenga la descripción de las campañas ejecutadas, las jornadas de capacitación realizadas, los municipios atendidos, la población participante, los resultados obtenidos, los indicadores de ejecución y los respectivos soportes.
23. Organizar y entregar a la supervisión la totalidad de los productos, registros, bases de datos, documentos y evidencias generados durante la ejecución del contrato, debidamente clasificados y relacionados con las actividades desarrolladas.
24. Garantizar el uso adecuado de la imagen institucional y de los elementos de identificación de la Gobernación de Norte de Santander y de la Secretaría de Tránsito Departamental, previa autorización de la entidad cuando corresponda.
25. Proteger la información personal recolectada durante las actividades y garantizar su tratamiento conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de protección de datos personales.
26. Obtener las autorizaciones correspondientes para el uso de fotografías, videos, imágenes y demás registros que involucren datos personales o derechos de imagen de los participantes, cuando haya lugar.
27. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato y atender las observaciones, recomendaciones y requerimientos relacionados con la correcta ejecución del objeto contractual.
28. Adoptar las medidas necesarias para prevenir riesgos durante el desarrollo de las actividades, garantizando condiciones adecuadas de seguridad para el personal vinculado, los participantes y la comunidad.
29. Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluidos honorarios del personal, materiales, equipos, transporte, logística, desplazamientos, alimentación, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos asociados, sin que ello genere reconocimientos económicos adicionales por parte de la entidad.
30. Garantizar la calidad y oportunidad de los servicios y productos entregados, realizando los ajustes o correcciones que solicite la supervisión cuando se evidencien deficiencias o incumplimientos frente a las especificaciones técnicas contratadas.
31. Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de seguridad vial, tránsito y transporte, así como las instrucciones impartidas por la Secretaría de Tránsito Departamental en el marco del objeto contractual.
32. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas y suministrando información veraz, completa y oportuna sobre el desarrollo de las actividades.
33. Acreditar, para cada solicitud de pago, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y aportes parafiscales cuando haya lugar, de conformidad

con la normatividad vigente, y presentar los informes y soportes técnicos, administrativos y financieros exigidos por la supervisión.

34. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, de la propuesta presentada, de las especificaciones técnicas y de los documentos que integran el contrato, siempre que guarden relación directa con su ejecución.

La vinculación, dirección y subordinación del personal requerido para la ejecución del contrato corresponderán exclusivamente al contratista, quien asumirá las obligaciones laborales, de seguridad social y demás responsabilidades que se deriven de dicha vinculación. Las instrucciones impartidas por el supervisor estarán orientadas exclusivamente a la coordinación, seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual y no generarán relación laboral alguna entre el Departamento y el personal dispuesto por el contratista.

### 6.5 VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La supervisión estará a cargo del servidor que designe la autoridad competente del Departamento, conforme a sus disposiciones internas y al manual de contratación. La Secretaría de Tránsito Departamental coordinará el seguimiento de las necesidades operativas del servicio, sin perjuicio de las competencias del ordenador del gasto.

El supervisor verificará la adecuada planeación y ejecución de las campañas de sensibilización **#EnMotoLaVidaPrimero**y **#LaVíaEsDeTodos**, así como el cumplimiento de las jornadas de capacitación dirigidas a los conductores del servicio público de transporte de pasajeros. Asimismo, comprobará la cobertura en los municipios establecidos, la participación de la población beneficiaria, la idoneidad del personal dispuesto, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la entrega de los productos, informes, registros de asistencia y evidencias fotográficas y audiovisuales, y los demás soportes necesarios para certificar la ejecución del servicio y tramitar los pagos correspondientes. Informará oportunamente sobre posibles incumplimientos y solicitará las medidas correctivas a que haya lugar, conforme a las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y las demás disposiciones aplicables.

## VII ESTIMACIÓN TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

La identificación de riesgos tiene por finalidad prevenir situaciones que puedan afectar el c umplimiento del objeto contractual, la calidad de las actividades, la cobertura de las camp añas de sensibilización y la adecuada utilización de los recursos públicos. Para el present e proceso se consideran los riesgos asociados con la planeación, coordinación, ejecución logística, disponibilidad del personal, desarrollo de las actividades pedagógicas, artísticas

y teatrales, así como las jornadas de capacitación en seguridad vial en los municipios esta blecidos.

La valoración de los riesgos se expresa mediante la probabilidad (P) y el impacto (I), en u na escala de 1 a 5. Su producto permite establecer el nivel de prioridad para implementar l as medidas de prevención, mitigación y seguimiento correspondientes.

| RIESGO | ASIGN ACIÓN | P / I | TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|
| Incumplimiento del cronogra ma establecido para la ejecu ción de las campañas y jorna das de capacitación. | Contrati sta | 3 / 4 | Elaboración y aprobación de cronograma de actividades, coordinación previa con la supervisión y presentación oportuna de inf ormes sobre avances y novedades. |
| Insuficiencia o ausencia del p ersonal profesional, técnico, pedagógico, artístico o logísti co requerido para desarrollar las actividades. | Contrati sta | 3 / 4 | Garantizar personal suficiente e idóneo, pr ever reemplazos y acreditar la formación y experiencia del equipo de trabajo. |
| Baja participación de los acto res viales y de la población o bjetivo en las campañas de s ensibilización. | Compart ido, seg ún la ca usa | 3 / 3 | Implementar estrategias de convocatoria, divulgación y articulación institucional con l as autoridades y comunidades de los muni cipios beneficiarios. |
| Deficiencias en la calidad de los contenidos pedagógicos, comunicativos, artísticos o te atrales. | Contrati sta | 3 / 4 | Presentar previamente metodologías y con tenidos para revisión de la supervisión, rea lizar los ajustes solicitados y garantizar su relación directa con la seguridad vial. |
| Dificultades logísticas, técnic as o de disponibilidad de mat eriales y equipos para el des arrollo de las jornadas. | Contrati sta | 3 / 4 | Planificar los recursos necesarios, verificar su disponibilidad antes de cada actividad y contar con alternativas para atender cont ingencias. |
| Condiciones climáticas adver sas, alteraciones del orden p úblico o situaciones externas que impidan realizar las activi dades programadas. | Compart ido, seg ún el he cho y su control | 3 / 5 | Evaluar las condiciones de seguridad, coor dinar con la supervisión la reprogramación de actividades y adoptar medidas preventi vas para proteger a los participantes y al p ersonal. |
| Ejecución incompleta de las campañas o de las jornadas de capacitación contratadas. | Contrati sta | 2 / 5 | Realizar seguimiento al cumplimiento de la s actividades y productos, verificar los regi stros de ejecución y exigir las acciones cor rectivas correspondientes. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Presentación de información, listados de asistencia o evidencias que no correspondan a las actividades efectivamente ejecutadas. | Contratista | 2 / 4 | Verificar la autenticidad y consistencia de los soportes, organizar los registros por municipio y actividad y realizar validaciones por parte de la supervisión. |
| Demoras en la coordinación institucional o en la entrega de información necesaria para desarrollar las actividades. | Entidad, según la causa | 2 / 3 | Establecer canales de comunicación, responsables de coordinación y entrega oportuna de instrucciones e información institucional. |
| Incremento de los costos de personal, materiales, transporte y logística durante la ejecución contractual. | Contratista | 3 / 3 | Realizar una adecuada estructuración económica de la propuesta, prever los costos directos e indirectos y garantizar la ejecución dentro del valor contractual, sin perjuicio de las reglas legales sobre equilibrio económico. |
| Divulgación no autorizada de información institucional o datos personales de los participantes. | Parte responsable del hecho | 2 / 4 | Aplicar medidas de protección de datos personales, controlar el acceso a la información, obtener las autorizaciones correspondientes y reportar oportunamente cualquier incidente. |
| Demoras en el trámite de pagos por presentación incompleta de documentos o por procedimientos administrativos. | Cada parte respecto de sus actuaciones | 2 / 3 | El contratista deberá presentar oportunamente las cuentas y soportes completos; la entidad adelantará las verificaciones y trámites de pago conforme a los procedimientos establecidos. |

La asignación de riesgos no comprende actuaciones u omisiones exclusivas de la otra parte, ni modifica las reglas legales sobre fuerza mayor, caso fortuito, responsabilidad o equilibrio económico. Las novedades deberán documentarse para permitir su evaluación y la adopción de las decisiones contractuales procedentes.

7.2 GARANTÍA ÚNICA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la entidad analizará la necesidad de exigir garantías teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, el valor, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución contractual.

Para el presente proceso, cuyo objeto consiste en desarrollar campañas de sensibilización y capacitación en seguridad vial en los municipios de Ábrego, Cáchira, La Esperanza, Cácota y Villa Caro, se considera procedente exigir la constitución de una garantía única a

favor del **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, identificado con NIT 800.103.927-7**, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, con el propósito de amparar los posibles perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad del servicio y las obligaciones laborales del contratista.

| AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento | 10 % del valor del contrato. | Durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más; en todo caso cubrirá el período legalmente exigible hasta la liquidación cuando proceda. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5 % del valor del contrato. | Durante el plazo de ejecución y tres (3) años más. |
| Calidad del servicio | 10 % del valor del contrato. | Durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más. |

No se exigirán amparos de anticipo ni de pago anticipado, por no contemplarse estas formas de desembolso.

El contratista presentará las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta y, en todo caso, antes del inicio de la ejecución, para su revisión y aprobación. Mantendrá sus valores, amparos y vigencias, y realizará las modificaciones que procedan con ocasión de prórrogas, adiciones, suspensiones o demás cambios autorizados.

## VIII JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN

Se seleccionará la oferta de menor precio que cumpla los requisitos de la invitación. Los factores jurídicos, técnicos y de experiencia se verificarán bajo la condición CUMPLE o NO CUMPLE, sin asignar puntaje. No se exigirá inscripción en el Registro Único de Proponentes para participar en este proceso de mínima cuantía.

La revisión de ofertas, la solicitud de aclaraciones y la subsanación deberán ajustarse a la ley y al cronograma de la invitación. No se permitirá mejorar la oferta económica ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre cuando la ley lo prohíba. La ausencia de un documento deberá valorarse conforme a su naturaleza y a las reglas de subsanabilidad, sin prever rechazos automáticos contrarios a ellas.

8.1 REQUISITOS HABILITANTES

8.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que este cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.

Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo, suscrito por el proponente en el caso de ser persona natural, o el Representante Legal del Proponente en el evento de Personas Jurídicas. Tratándose de Uniones Temporales o Consorcios, esta deberá ser suscrita por el Representante del mismo. La omisión del anexo o que no esté debidamente firmado a mano en original, por quien esté en la obligación de realizarlo, se entenderá como falta o ausencia de ofrecimiento. No se aceptan firmas escaneadas.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de esta.

COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El oferente deberá presentar con su propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma oferente. En caso de presentarse como consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar la del representante legal según sea el caso.

PODER O AUTORIZACIÓN

Si el Proponente concurre por medio de un apoderado, debe anexar el documento mediante el cual le ha conferido tal calidad, en el cual consten los términos, el alcance y las facultades otorgadas. Este poder debe estar acorde con las normas legales y comerciales a este respecto.

FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

La proponente persona natural y/o del representante legal de la firma oferente debe adjuntar el formato único de hoja de vida para persona natural, y el de persona jurídica para la firma oferente, según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.

En caso de presentarse como consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el formato único de hoja de vida para persona natural, y el de persona jurídica para la firma del oferente, según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.

CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el nombre e identificación de cada uno de sus integrantes.

En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; a su vez, designarán el Representante del Consorcio o Unión Temporal.

En el documento de constitución deberán señalarse las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y la responsabilidad que le incumbe a cada uno de ellos. Este deberá ser suscrito por todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal y se allegará con la propuesta, acompañando fotocopia del documento de identidad de cada uno de los miembros de este.

El consorcio o unión temporal proponente deberá tener por objeto único y exclusivamente el presentar la propuesta y celebrar el contrato resultante de la presente convocatoria pública, en el caso de ser adjudicatario de esta. La duración del consorcio o la unión temporal deberá ser igual a la duración del contrato y hasta su liquidación.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley. Deberá allegar documento anexo con la propuesta donde acredita bajo la gravedad de juramento que cumple con esta condición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe comprender el referido y relacionado en el presente proceso contractual. En el caso de uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en allegar el certificado de existencia y/o representación legal de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.

Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de Selección, en donde conste la determinación de su actividad.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.
Los proponentes, deberán acreditar tener establecimiento de comercio abierto al público, cuyo objeto social esté relacionado con la capacitación en seguridad vial y en cursos de conducción para motocicletas, automóvil camionetas y camiones rígidos, para lo cual deberán acreditar resolución de la secretaria de Educación, así mismo estar debidamente constituido en la ciudad San José de Cúcuta, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, con vigencia de constitución de la firma, mayor a CUATRO (04) AÑOS, contados hacia atrás desde la fecha de cierre del proceso.
2. Para el caso de Empresas de otros Departamentos, estas deberán contar con un establecimiento de comercio en la ciudad de San José de Cúcuta lo anterior para garantizar la atención oportuna, la garantía directa, la capacitación del personal en el uso de la herramienta y pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice la continuidad y la calidad en el servicio.
El Establecimiento de Comercio se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde tiene el asiento principal de sus negocios con una vigencia de constitución de la firma, mayor a CUATRO (04) AÑOS, contados hacia atrás desde la fecha de cierre del proceso. La Administración Departamental se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada, por todos los medios, incluyendo la visita domiciliaria.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su existencia y representación legal, cuando corresponda, y demostrar que las actividades que se compromete a desarrollar se encuentran comprendidas dentro de su objeto social o actividad económica, de acuerdo con el documento de conformación presentado.

Las personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil deberán aportar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el que conste la actividad económica relacionada con el objeto contractual.

Si el proponente es una persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deberá aportar el documento legal idóneo que acredite su existencia, representación legal o reconocimiento de personería jurídica, según corresponda.

El certificado de existencia y representación legal o de matrícula mercantil deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil en los términos señalados en la invitación. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal mediante los siguientes documentos:
Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta original del Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, expedido con anterioridad máxima de treinta (30) días contado desde la fecha de cierre del presente proceso de Selección.
En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que su duración no es inferior al término de duración del contrato.
En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.
En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.
En el caso de las personas jurídicas extranjeras, se acreditará su existencia y representación legal con la certificación de la autoridad competente de su país de origen, refrendada por el Cónsul Colombiano de la respectiva ciudad, debiéndose a su vez refrendar la firma de este por la Cancillería Colombiana.

Cuando se requiera subsanar la fecha de expedición del certificado, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo con posterioridad a la fecha del cierre.
La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica, o la incapacidad legal de la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en la Invitación Pública, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA.
La ausencia de capacidad al momento de presentar la propuesta no es subsanable, en virtud de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD Y TLC EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

El DEPARTAMENTO otorgará al Proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los Proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos.
Se precisa, en relación con consorcios, uniones temporales y sociedad de objeto único conformado de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que presenten Propuestas, que en el evento en que en ellos participen personas naturales o jurídicas extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.
La apertura o existencia de sucursales, establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio, en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no les confiere a estas la condición de nacionales colombianas.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Los proponentes, sea persona natural o jurídica, deberán incluir en su oferta el Registro Único Tributario. En caso de presentarse como consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario, actualizado con actividades de:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 8551 | Formación para el trabajo |
| 8559 | Otros tipos educación n.c.p |

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS FISCALES JUDICIALES MEDIDAS CORRECTIVAS REDAM E INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES
No ser responsable fiscal ni tener antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.
CERTIFICACIÓN Y PAGO DE APORTES DE LOS EMPLEADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Esta certificación deberá expedirse por el Revisor Fiscal, si lo tiene, o en su defecto por el Contador y el Representante Legal de la Sociedad, en la cual conste el cumplimiento por parte del oferente, durante los últimos seis (6) meses, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar:

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; o por el contador y el representante legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación debe acompañarse de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que la avale y su certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores Públicos vigente a la fecha de presentación de la oferta, tanto para el Contador como para el Revisor Fiscal si lo hubiere.
Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por un contador o por revisor fiscal según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social Integral, incluyendo los riesgos laborales y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, solo se tendrán en consideración aquellas que se encuentran al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.
Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los riesgos laborales, allegando la respectiva certificación con lo anteriormente requerido.
En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, funcione desde una zona franca, o esté cobijado por reglamentación tributaria especial, o no tenga personal a cargo, o disfrute de pensión y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales o de alguno de los aportes de seguridad social, debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar claramente cada una de estas circunstancias en la mencionada certificación.
Nota: para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas que se presenten, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, con la documentación exigida para persona natural o jurídica.
Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la Seguridad Social Integral, incluyendo los riesgos laborales y parafiscales según corresponda, o si presentándola esta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente invitación, o no coincide con lo reportado en los sistemas de información, el DEPARTAMENTO requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.
No obstante, es necesario resaltar que el proponente debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual deberá certificar en la Constancia de Cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales.

Las empresas reportadas en mora con el Sistema General de Riesgos Laborales no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal, de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

IX CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CONTENIDO MÍNIMO TÉCNICO

9.1 EXPERIENCIA GENERAL

Para acreditar su experiencia, los oferentes deberán presentar máximo (3) contratos, ya ejecutados a la fecha de cierre del presente proceso de contratación y cuyo objeto esté relacionado con la formación y/o campañas en seguridad vial y/o, cuya sumatoria de sus cuantías individuales sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para esta contratación y que al menos uno (1) de los contratos allegados para acreditar la experiencia esté relacionado con la realización de campañas en seguridad vial.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será de proporcional al porcentaje de participación del oferente.

El no cumplimiento de la Experiencia General requerida resultará en una propuesta NO HÁBIL

REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar esta experiencia con los contratos celebrados con entidades expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes; en el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales la experiencia podrá acreditarse por cualquiera de los integrantes; no obstante lo anterior, quien acredite y/o aporte la mayor suma de experiencia deberá contar como mínimo con un porcentaje de participación del cincuenta por ciento (50 %) en la respectiva unión, los demás integrantes deben acreditar al menos el quince por ciento (15 %) de la experiencia requerida. En razón de lo anterior, deberán allegar documento en el cual como mínimo se pueda verificar lo siguiente:

1. Nombre de la Empresa contratante.
2. Nombre del Contratista.
3. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación del mismo donde se especifique el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
4. Número del Contrato.
5. Fecha de suscripción y/o inicio y fecha de terminación.
6. Nombre y firma de quien expide la certificación, que para entidades públicas debe ser expedida por el ordenador del gasto o persona competente y para las privadas por el representante legal o persona delegada.
7. Valor del Contrato.

Nota 1: Los documentos en un idioma distinto al español deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple. Si el proponente resulta adjudicatario, deberá presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.
Nota 2: Los proveedores extranjeros deben probar su experiencia de acuerdo con el objeto del proceso de contratación. Para lo anterior, deben presentar certificados expedidos por terceros o copia de contratos que acrediten la ejecución del servicio de transporte en las condiciones definidas en este numeral, los cuales deben cumplir la respectiva apostilla o consularización, según sea el caso.
Nota 3: Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos de primer orden celebrados entre EL PRIMER CONTRATANTE y el PRIMER CONTRATISTA; cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato y no serán tenidos como válidos para el presente proceso. Igualmente está excluida la presentación de solo facturas.
Nota 4: La entidad territorial verificará la información suministrada al DEPARTAMENTO; en tal virtud, si el contrato se suscribió con entidad privada se deberá allegar copia de la respectiva facturación que acredite el cumplimiento del mismo.

9.2 REQUISITO HABILITADOR TECNICO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (CUMPLE/NO CUMPLE)

El proponente debe demostrar que posee Establecimiento de Comercio abierto al público, legalmente constituido y de su propiedad, abierto en la ciudad de Cúcuta o donde tiene el asiento principal de sus negocios, con una antelación no menor a CUATRO (4) AÑOS contados desde la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, lo cual se verificará en los certificados de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato, el servicio de posventa para la atención de cambios inmediatos, reclamos, e información general, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice continuidad en el servicio.

| FACTOR TÉCNICO HABILITANTE | REQUERIMIENTO | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO | Establecimiento de Comercio abierto al público en la ciudad de Cúcuta o donde tiene el asiento principal de sus negocios, legalmente constituido y de su propiedad. | Verificación documental |
| VIGENCIA DEL ESTABLECIMIENTO | No menor a cuatro (4) AÑOS contados desde la fecha de cierre del presente Proceso | Verificación documental |

El oferente que no acredite cualquiera de los anteriores requisitos, será declarado no hábil.

| REQUISITO HABILITADOR | CUMPLE /NO CUMPLE |
|---|---|
| ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO | Verificación documental |

**REQUISITO HABILITADO RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Para el desarrollo de los servicios solicitados, la entidad requiere que el proponente cuente con la resolución de la secretaria de educación en donde les conceden por medio del acto administrativo el registro de programa de capacitación en conducción, ya que esto nos permite saber que el mismo cumple con los requisitos básicos del desarrollo de conformidad con el decreto 1075 de 2015.

| REQUISITO HABILITADOR | CUMPLE /NO CUMPLE |
|---|---|
| RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN | Verificación documental |

**Conclusión de la habilitación:**

| REQUISITO | CALIFICACIÓN |
|---|---|
| Capacidad Técnica | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Capacidad Jurídica | CUMPLE / NO CUMPLE |

9.3. PROPUESTA METODOLÓGICA:

DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS, COMUNICATIVAS, ARTÍSTICAS Y TEATRA LES QUE SE IMPLEMENTARÁN DURANTE LAS CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACI ÓN.

| FACTOR TÉCNICO HABILITANTE | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|
| PROPUESTA METODOLÓGICA | Verificación documental |

9.4 PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo de los servicios solicitados, la entidad requiere que el proponente cuente con una planta de personal idónea que garantice las condiciones del servicio que se va a contratar, así las cosas, se necesita que cuenten como mínimo el siguiente personal, con los requisitos que a continuación se definen.

| ASPECTOS TÉCNICOS | DESCRIPCIÓN | REQUISITOS |
|---|---|---|
| PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACION EN MOVILIDAD Y TRANSPORTE | Acreditar que cuenta con el abogado (1 persona) especialista con título profesional, tarjeta profesional vigente, licencia de instructor de conducción A2, C1, C2 y la experiencia solicitada. | Copia de la cedula de ciudadanía.<br>Diploma profesional y/o acta de grado.<br>Tarjeta profesional vigente.<br>Certificaciones de experiencia mínima de 2 años en el sector transporte público<br>Certificaciones de experiencia mínima de 4 años como instructor de conducción en las categorías A2, C1 y C2<br>Hoja de vida<br>Carta de compromiso |
| PROFESIONAL EN PSICOLOGIA | Acreditar que cuenta con un Psicólogo (1persona) con título profesional vigente; con experiencia mínima de 3 años en trabajo con población en manejo de habilidades, y 2 años en resolución de conflictos para conductores de vehículos. | Copia de la cedula de ciudadanía.<br>Diploma profesional y/o acta de grado.<br>Tarjeta profesional vigente.<br>Hoja de vida<br>Certificaciones de experiencia mínima de con experiencia mínima de 3 años en el trabajo con población en manejo de habilidades.<br>Certificación en capacitaciones en seguridad vial<br>Certificación de experiencia en capacitación de resolución de conflictos para conductores de vehículos en las categorías de conducción A2, B1, C1 y C2<br>Carta de compromiso |

| | | |
|---|---|---|
| TÉCNICO EN EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA | Acreditar que cuenta con título de Técnico para la expresión de artes escénicas y acreditar título de atención a primera infancia. con Acreditar experiencia en el ejercicio de la actividad como mínimo de cinco (5) años en la expresión de artes escénicas. | Copia de la cedula de ciudadanía.<br>Diploma.<br>Hoja de vida<br>Certificaciones de experiencia mínima como coordinar teatral de 3 años.<br>Certificaciones de experiencia mínima en gestor cultural de 2 años en el ejercicio de artes escénicas y teatro.<br>Carta de compromiso |
| INGENIERIA INDUSTRIAL O AFINES CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS | Acreditar que cuenta con un profesional en ingeniería industrial o afines (1persona) con título profesional y especialización, experiencia mínima de 3 años, en coordinación, dirección y formulación de proyectos. Acreditar 2 años de experiencia en capacitación en seguridad vial. | Copia de la cedula de ciudadanía.<br>Diploma profesional y/o acta de grado del título profesional y de especialización.<br>Hoja de vida<br>Certificaciones de experiencia mínima de 3 años en Coordinación, dirección y Formulación de proyectos. Acreditar 2 años de experiencia en capacitación en seguridad vial.<br>Carta de compromiso |

Los oferentes deberán acreditar el personal anteriormente mencionado con los documentos solicitados para la revisión de estos, el oferente que no allegue esta información será declarado no hábil, por no cumplir con los factores técnicos requeridos.

| FACTOR TÉCNICO HABILITANTE | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|
| PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | Verificación documental |

9.5. MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA ZONA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proponente deberá presentar una manifestación escrita en la que declare conocer las condiciones generales de los municipios donde se desarrollarán las campañas de sensibilización y jornadas de capacitación en seguridad vial, correspondientes a Ábrego, Cáchira, La Esperanza, Cácota y Villa Caro, Norte de Santander.

Lo anterior, con el propósito de que tenga en cuenta las condiciones geográficas, logísticas, de acceso y demás circunstancias que puedan incidir en la planeación y ejecución de las actividades contratadas.

| FACTOR TÉCNICO HABILITANTE | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|
| MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA ZONA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | Verificación documental |

X CONSTANCIA DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR

La planeación comprende el análisis del sector relativo a la prestación de servicios para el desarrollo de campañas de sensibilización en seguridad vial y jornadas de capacitación dirigidas a conductores del servicio público de transporte de pasajeros, desde las perspectivas legal, comercial, técnica, organizacional, económica y de riesgos. Las condiciones de ejecución exigen contar con personal idóneo, capacidad logística y operativa, recursos técnicos, materiales pedagógicos y audiovisuales, así como una metodología adecuada para desarrollar las actividades de sensibilización y formación en los municipios de Ábrego, Cáchira, La Esperanza, Cácota y Villa Caro, departamento Norte de Santander.

La estructuración económica corresponde al presupuesto de la actividad del proyecto, establecido en **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($148.000.000) M/CTE**, distribuido en los siguientes componentes: campaña de sensibilización vial **#EnMotoLaVidaPrimero**, por valor de $61.000.000; campaña de sensibilización vial **#LaVíaEsDeTodos**, por valor de $60.000.000; jornadas de capacitación dirigidas a conductores del servicio público de transporte de pasajeros, por valor de $27.000.000.

El componente de capacitación contempla la conformación de seis (6) grupos y el desarrollo de dieciocho (18) sesiones, con una cobertura proyectada de seiscientos (600) participantes. Los contenidos estarán orientados, entre otros aspectos, a la conducción defensiva, mantenimiento preventivo, inspección preoperacional de vehículos, manejo emocional, prevención de la fatiga y respuesta inicial ante emergencias. Las campañas de sensibilización se desarrollarán mediante estrategias pedagógicas, comunicativas, artísticas y teatrales, de acuerdo con las condiciones técnicas y metodológicas establecidas por la Entidad.

El presupuesto oficial contempla los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución integral del objeto contractual, incluyendo personal, recursos técnicos,

materiales, logística, desplazamientos, coordinación, administración, impuestos y demás gastos necesarios para el cumplimiento de las actividades, sin que ello implique pagos adicionales por fuera del valor contractual. El plazo y las condiciones de ejecución serán los establecidos en los estudios previos y en el contrato correspondiente.

El análisis del sector y sus soportes integrarán el expediente contractual y deberán publicarse en la plataforma correspondiente, de conformidad con la normativa aplicable. Las consultas y cotizaciones de mercado, el presupuesto oficial, el certificado de disponibilidad presupuestal, la verificación de la modalidad y cuantía de selección, el análisis de riesgos y los demás documentos de planeación deberán formar parte del expediente del proceso.

XI ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN CONTRATACIÓN PÚBLICA

La revisión de cobertura se efectuará conforme al manual de Colombia Compra Eficiente para el manejo de acuerdos comerciales. Para la modalidad de mínima cuantía se atenderá la exclusión de cobertura prevista en las orientaciones aplicables, sin perjuicio del trato nacional y las reglas legales de participación que correspondan a los oferentes.

**LUIS ALFREDO MENESES**
**SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEPARTAMENTAL**
**DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**

La aprobación y suscripción corresponderán al funcionario competente, según la delegación vigente y el procedimiento interno de la entidad.

| TRAZABILIDAD | RESPONSABILIDAD |
|---|---|
| Proyección | Paula Andrea Guarín Tarazona- Abogada Contratista |
| Revisión técnica | Andrea Katherine Leon- Asesor Grado 13 |
| Revisión jurídica | Paula Andrea Guarín Tarazona- Abogada Contratista |
| Aprobación | Luis Alfredo Meneses- Secretario de Transito Departamental |

Los responsables de la proyección, revisión y aprobación verificarán la correspondencia del estudio con los soportes técnicos, económicos y presupuestales que integran el expediente antes de su suscripción y publicación.